FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aristizabal	Giraldo	Fabian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 73429511

GENERO: F () M (X) NB ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 73429511 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 28 MES 05 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: EL CAIRO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 31D 73 58 Apartamento Alpes

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO: EMAIL: fabianaristizabalgiraldo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	10	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	03	2004	08202111688ATL

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AASESOR TECNICO	DAVD - VALORIZACION DISTRITAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3148148644	*Día*	07	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR A	DAVD - VALORIZACION DISTRITAL	CALLE 28A A OESTE 27A 90 OESTE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	TURBACO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3148148644	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR A	DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO* *Día* 22 *Mes* 06 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR A	*DEPENDENCIA* DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO* *Día* 31 *Mes* 01 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 05 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO* *Día* 27 *Mes* 01 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 26 *Mes* 05 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC	*DIRECCIÓN* - calle Larga numero 9a -47

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO* *Día* 08 *Mes* 09 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 22 *Mes* 12 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO* *Día* 26 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC	*DIRECCIÓN* - Calle Larga N°9A-47

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC					*DIRECCIÓN* - Calle Larga N° 9a-47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC					*DIRECCIÓN* - Calle Larga N° 9A-47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC					*DIRECCIÓN* - Calle Larga N° 9A-47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	27	*Mes*	05	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148148644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIVISION DE PATRIMONIO DE IPCC					*DIRECCIÓN* - Calle Larga N° 9A - 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* VIA TURBACO KM 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* VIA TURBACO KM 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* CONTROL DE EJECUCION DE OBRAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD METROLABORAL SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0956862378	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	27	*Mes*	02	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* EL CARMEN BOL CLL 26 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AS CONSTRUCCIONES LIMITADA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3782371	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	07	*Año* 2014	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE 2 DE INTERVENTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD METROLABORAL S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	11	*Año* 2013	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DAIMCO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DAIMCO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 571702079	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR INTERVENTORIA Y/O OBR	*DEPENDENCIA* AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* Bogota Cll 44B N°57A-52						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento TURBACO BOLIVAR - 02 MARZO 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73.429.511
NUMERO
ARISTIZABAL GIRALDO
APELLIDOS
FABIAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1978
EL CAIRO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-SEP-1996 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0500100-32152881-M-0073429511-20061101
07094 06304N 02 209896643

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC
1970
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Fabian Aristizabal Giraldo

C.C. N° 73,429,511 de El Carmen De Bolívar

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Especialista En Gerencia De Proyectos De Obras Públicas

Resolución de Aprobación No. 6048 del 20 de Mayo de 2013 y Código SNIES: 102528
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 26 de Noviembre de 2021

Presidente Consejo Directivo | Rector | Secretario General

Anotado al folio No. *70* del Libro de Registro de Diplomas No. *LV – SG - 5761*

Refrendado en Barranquilla el *26 de Noviembre de 2021*

A-007926

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACION

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. **010**

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **26 de Noviembre de 2021** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Especialista En Gerencia De Proyectos De Obras Públicas** al estudiante **Fabian Aristizabal Giraldo** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **73429511** de **El Carmen De Bolívar** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Especialización En Gerencia De Proyectos De Obras Públicas** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Por **Resolución de Aprobación No. 6048 del 20 de Mayo de 2013** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

Presidente Rector Secretario General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Con Personería Jurídica Nº 352 - Abril 1971

Por cuanto

Fabián Aristizabal Giraldo

C.C. Nº 73429511 de Carmen de Bolívar L.M. 73429511

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución Nº 0418, de marzo 4 de 1992 emanado del ICFES

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 26 de Marzo de 2004

Presidente Consejo Directivo

Decano

Rector

Director de Programa

Secretario General

Anotado al folio Nº 192 del Libro de Registro de Diplomas Nº 04 - 007336

Refrendado en Barranquilla el 26 de Marzo de 2004

00337

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC

ACTA DE GRADO N° 002

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 26 de Marzo de 2004 se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, con el objeto de otorgar el título de **INGENIERO CIVIL** al estudiante **Fabián Aristizabal Giraldo** portador de la Cédula de Ciudadanía N° 73429511 de Carmen de Bolivar y Libreta Militar N° 73429511 Distrito Militar N° a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad **Ingenieria Civil** y habiendo presentado el examen final de Proyecto de Grado, Titulado:

Diplomado pavimentos rígidos y articulados

Por Resolución N° **0418 / 92** emanada del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ICFES-, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

La República de Colombia y en su nombre

El Instituto Técnico Industrial "Juan Federico Hollmann"

El Carmen de Bolívar

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Bolívar según Resolución No. 3876 del 28 de noviembre de 1991

Confiere a

Fabián Aristizábal Giraldo

Identificado(a) con T.I. No. 780528 - 04786 Expedida en El Carmen de Bolívar

La Notaría Única del Círculo de Cartagena, da fé, que esta foto copia coincide con el original que ha tenido a la vista.

-5 DIC 1997

EL NOTARIO DE TURNO

El Título de

Bachiller Industrial

Especialidad Motores

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 08 Diploma No. 73

Dado en El Carmen de Bolívar,

a 9 de Dic. de 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA No. 08202111683ATI

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2004

ARISTIZABAL GIRALDO FABIAN

C.C. 73429511

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La Notaria septima del Circulo de Cartagena da fé, que esta foto copia coincide con el original que ha tenido a la vista.

22 ABR. 2008

MARGARITA JIMENEZ NAJERA

C FESA S.A. 04/2004-27469

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 842 de 2003, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3431347

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73429511, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-111688 desde el 21 de Octubre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 394.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL

CERTIFICA QUE:

FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.429.511, de Carmen de Bolívar, prestó sus servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Valorización Distrital, mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios. Lo anterior, de conformidad con la información que reposa en el archivo general del Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	Contrato No, 7127 del 30 de septiembre del 2024. Modificatorio No.1 del 29 de octubre de 2024.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en desarrollo del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias
PLAZO	30 de diciembre del 2024
VALOR Y FORMA DE PAGO	$13,500,000.00 (Pagando el valor del presente contrato en pagos parciales iguales, por valor de cuatro millones quinientos mil pesos mcte $4,500,000.00).
FECHA DE INICIO	1 de octubre del 2024
FECHA FINAL	30 de diciembre del 2024
OBLIGACIONES – ACTIVIDADES	1. Asesorar al departamento administrativo de valorización distrital en el diseño, construcción y mantenimiento de vías terrestres con ocasión a los proyectos que estén en curso en este departamento en el marco del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias. 2. Asesorar en la formulación del componente vial, de tránsito y transporte para los estudios previos, pliegos de condiciones, minutas de contratos y demás documentos, de acuerdo a la normatividad vigente, que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones en el marco del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias. 3. Estructuración de los presupuestos necesarios para estimar los costos de los diseños y obras viales que se proyecten en el marco del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias. 4. Asesorar en la formulación y revisión de estudios y ajustes de diseños, estudios previos para los procesos de selección que se adelante en el departamento administrativo de valorización distrital en el marco del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias. 5. Evaluar el componente de vías, tránsito y transporte de los diseños y obras que se ejecuten en el marco del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias.

	6. Coadyuvar en el seguimiento y cumplimiento de los cronogramas de las obras que se desarrollen del departamento administrativo de valorización distrital que requieran análisis e intervenciones desde el punto de vista de la ingeniería civil, vías y transportes en el marco del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias. 7. Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten en el o los procesos contractuales en desarrollo del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de Indias. 8. Revisar los estudios de suelos necesarios para las obras a construir, a nivel de ingeniería de detalle en desarrollo de los proyectos del departamento administrativo de valorización distrital según las normas aplicables y en el marco del proyecto diseño y recuperación del sistema de drenaje y canales pluviales del distrito de Cartagena de indias. 9. Asistir, participar y/o dar informes de actividades en las reuniones de seguimiento que se le convoquen o que sean programadas desde la subdirección técnica. 10. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor. 11. Mas demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes a la finalidad del contrato.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios suscritos con base en la ley 80 de 1.993, no genera relación laboral.

La presente certificación se expide a los tres (10) días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Aprobó: ANDRÉS FELIPE ANGULO MELO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 068 GRADO 51
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL

CERTIFICA QUE:

FABIAN ARISTIZÁBAL GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.429.511 de Carmen de Bolívar, prestó sus servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Valorización Distrital, mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios. Lo anterior, de conformidad con la información que reposa en el archivo general del Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	Contrato No, 3573 del 29 de abril del 2024.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en desarrollo del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales del departamento administrativo de valorización distrital.
PLAZO	Cuatro (4) meses
VALOR Y FORMA DE PAGO	$ 16.000.000 (pagando el valor del presente contrato en pagos parciales iguales, por valor de Cuatro millones de pesos mcte $ 4.000.000).
FECHA DE INICIO	07 de mayo del 2024
FECHA FINAL	06 de septiembre del 2024
OBLIGACIONES – ACTIVIDADES	1. Asesorar al departamento administrativo de valorización distrital en el diseño, construcción y mantenimiento de vías terrestres con ocasión a los proyectos que estén en curso en este departamento en el marco del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales; 2. Asesorar en la formulación del componente vial, de tránsito y transporte para los estudios previos, pliegos de condiciones, minutas de contratos y demás documentos, de acuerdo a la normatividad vigente, que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones en el marco del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales; 3. Asesorar en la estructuración de los presupuestos necesarios para estimar los costos de los diseños y obras viales que se proyecten en el marco del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales; 4. Asesorar en la formulación y revisión de estudios y ajustes de diseños, estudios previos para los procesos de selección que se adelante en el departamento administrativo de valorización distrital en el marco del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales; 5. Evaluar el componente de vías, tránsito y transporte de los diseños y obras que se ejecuten s en el marco del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales;

	6. Coadyuvar en el seguimiento y cumplimiento de los cronogramas de las obras que se desarrollen del departamento administrativo de valorización distrital que requieran análisis e intervenciones desde el punto de vista de la ingeniería civil, vías y transportes en el marco del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales; 7. Evaluar las propuestas que se presenten en el o los procesos contractuales en desarrollo del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales del departamento administrativo de valorización distrital; 8. Revisar los estudios de suelos necesarios para las obras a construir, a nivel de ingeniería de detalle en desarrollo de los proyectos del departamento administrativo de valorización distrital según las normas aplicables en el marco del proyecto construcción sistema hídrico y plan maestro de drenajes pluviales; 9. Asistir, participar y/o dar informes de actividades en las reuniones de seguimiento que se le convoquen o que sean programadas desde la subdirección técnica en desarrollo del proyecto en mención; 10. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor; 11. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes a la finalidad del contrato.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios suscritos con base en la ley 80 de 1.993, no genera relación laboral.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2024.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Aprobó: ANDRÉS FELIPE ANGULO MELO
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero código 068 grado 51
Departamento Administrativo de Valorización Distrital

Proyecto: Jorge Perlaza Capachero
Contratista
Departamento Administrativo De Valorización Distrital

Gobernación de Bolivar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 722152

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 73429511, ha prestado sus servicios a Gobernación de Bolivar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 260** de fecha Quince (15) de Enero de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Infraestructura; con fecha de inicio Quince (15) de Enero de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Junio de 2019, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que desarrolle la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar. 2. Asesorar a la Secretaria de Infraestructura en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento. 3. Apoyar profesionalmente para la reestructuración y revisión de proyectos de reinversión e inversión de infraestructura, de uso y bienes de interés del Departamento de Bolívar. 4. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Infraestructura en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas contratadas. 5. Realizar las actas de los contratos de obra que le sean asignadas. 6. Asesorar en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y que todos los procedimientos se sometan a altos estándares de calidad en las obras contratadas que realice el departamento. 7. Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 8. Asesorar en la revisión de los proyectos de inversión en obras de infraestructura que deban llevarse a cabo en el Departamento de Bolívar o hayan sido llevados a cabo. 9. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=722152

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2435** de fecha Veinte (20) de Junio de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la secretaria de infraestructura; con fecha de inicio Veintiun (21) de Junio de 2019, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2019, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que desarrolle la Secretaria de Infraestructura. 2. Asesorar en las actividades, labores y estrategias de la gestión de la Secretaria de Infraestructura. 3. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Infraestructura en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento. 4. Apoyar profesionalmente en revisión de proyectos de reinversión e inversión de la Secretaría de Infraestructura. 5. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Infraestructura en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas contratadas.6.Apoyar profesionalmente en la realización de las evaluaciones técnicas que en desarrollo de los procesos contractuales le asigne el supervisor del contrato. 7. Asesorar en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y que todos los procedimientos se sometan a altos estándares de calidad en las obras contratadas que realice el departamento. 8.Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 9.Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 281** de fecha Veinte (20) de Febrero de 2020**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la secretaria de infraestructura; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Febrero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Mayo de 2020, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que desarrolle la Secretaria de Infraestructura. 2. Asesorar en las actividades, labores y estrategias de la gestión de la Secretaria de Infraestructura. 3. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Infraestructura

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA
CERTIFICA QUE

en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento. 4. Apoyar profesionalmente en revisión de proyectos de reinversión e inversión de la Secretaría de Infraestructura. 5. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Infraestructura en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas contratadas.6.Apoyar profesionalmente en la realización de las evaluaciones técnicas que en desarrollo de los procesos contractuales le asigne el supervisor del contrato. 7. Asesorar en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y que todos los procedimientos se sometan a altos estándares de calidad en las obras contratadas que realice el departamento. 8.Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 9.Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1010** de fecha Ocho (8) de Julio de 2020**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de construcción, interventoría y supervisión e interventoría de obras de la Secretaria de Infraestructura; con fecha de inicio Ocho (8) de Julio de 2020, fecha de finalización Siete (7) de Diciembre de 2020, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1.Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que desarrolle la Secretaria de Infraestructura. 2. Asesorar en las actividades, labores y estrategias de la gestión de la Dirección de construcción, interventoría y supervisión e interventoría de obras. 3. Apoyar profesionalmente a la Dirección de construcción, interventoría y supervisión e interventoría de obras de la Secretaria de Infraestructura en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento. 4. Apoyar profesionalmente en revisión de proyectos de reinversión e inversión de la Secretaría de Infraestructura. 5. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Infraestructura en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas contratadas.6.Apoyar profesionalmente en la realización de las evaluaciones técnicas que en desarrollo de los procesos contractuales le asigne el supervisor del contrato. 7. Asesorar en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas y que todos los procedimientos se sometan a altos estándares de calidad en las obras contratadas que realice el departamento. 8.Asesorar en la verificación de los diseños y estudios

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA CERTIFICA QUE

de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 9.Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2905** de fecha Ocho (8) de Septiembre de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria Privada; con fecha de inicio Ocho (8) de Septiembre de 2022, fecha de finalización Veintidos (22) de Diciembre de 2022, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1. Asesorar a la Secretaria Privada en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento.2.Apoyar profesionalmente para la reestructuración y revisión de proyectos de reinversión e inversión liderados por la secretaria privada, de uso y bienes de interés del Departamento de Bolívar.3.Apoyar profesionalmente a la Secretaria privada en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas que pretendan contratar. 4. Apoyar profesionalmente en la realización y revisión de los pliegos de Condiciones e Invitación Publica, Licitaciones Públicas, Concurso de Meritos, Selección Abreviada, y demás que le sean requeridos en la Secretaria privada . 5. Coadyuvar en la realización de las evaluaciones que en desarrollo de los procesos contractuales se asigne.6.Realizar las actas de los contratos de obra que le sean asignadas.7. Asesorar en la verificación de las normas técnicas y los procedimientos se sujeten a las contrataciones de las obras que se realicen en el departamento.8. Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 9. Asesorar en el diseño de proyectos de inversión en obras que deban llevarse a cabo en el Departamento de Bolívar a través de la secretaria privada.

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 061** de fecha Treinta y un (31) de Enero de 2023**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar ; con fecha de inicio Treinta y un (31) de Enero de 2023, fecha de finalización Treinta y un (31) de Mayo de 2023, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1. Asesorar a la Secretaria Privada en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento.2.Apoyar profesionalmente para la reestructuración y revisión de proyectos de reinversión e inversión liderados por la secretaria privada, de uso y bienes de interés del Departamento de Bolívar.3.Apoyar profesionalmente a la Secretaria privada en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas que pretendan contratar. 4. Apoyar profesionalmente en la realización y revisión de los pliegos de Condiciones e Invitación Publica, Licitaciones Públicas, Concurso de Meritos, Selección Abreviada, y demás que le sean requeridos en la Secretaria privada . 5. Coadyuvar en la realización de las evaluaciones que en desarrollo de los procesos contractuales se asigne.6.Realizar las actas de los contratos de obra que le sean asignadas.7. Asesorar en la verificación de las normas técnicas y los procedimientos se sujeten a las contrataciones de las obras que se realicen en el departamento.8. Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 9. Asesorar en el diseño de proyectos de inversión en obras que deban llevarse a cabo en el Departamento de Bolívar a través de la secretaria privada.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3010** de fecha Cinco (5) de Julio de 2023**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar ; con fecha de inicio Cinco (5) de Julio de 2023, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2023, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

 OBLIGACIONES: 1. Asesorar a la Secretaria Privada en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento.2. Apoyar profesionalmente para la reestructuración y revisión de proyectos de reinversión e inversión liderados por la secretaria privada, de uso y bienes de interés del Departamento de Bolívar.3.Apoyar profesionalmente a la Secretaria privada en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas que pretendan contratar. 4. Apoyar profesionalmente en la

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA CERTIFICA QUE

realización y revisión de los pliegos de Condiciones e Invitación Publica, Licitaciones Públicas, Concurso de Meritos, Selección Abreviada, y demás que le sean requeridos en la Secretaria privada . 5. Coadyuvar en la realización de las evaluaciones que en desarrollo de los procesos contractuales se asigne.6.Realizar las actas de los contratos de obra que le sean asignadas.7. Asesorar en la verificación de las normas técnicas y los procedimientos se sujeten a las contrataciones de las obras que se realicen en el departamento.8. Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 9. Asesorar en el diseño de proyectos de inversión en obras que deban llevarse a cabo en el Departamento de Bolívar a través de la secretaria privada. 10. Las demás actividades relacionadas con su objeto contractual, que le sean asignadas por el supervisor

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (30) días del mes de julio de 2024.

Juliana Sinning C

JULIANA SINNING CIODARO

DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 10 de mayo de 2024

Oficio IPCC-OFI-000762-2024

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, identificado con el Nit. 806.013.631-8, se pudo constatar que el señor **FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO,** identificado/a con la cédula de ciudadanía Nº 73.429.511 de el Carmen de Bolívar, ejecutó los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación así:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070 - 2020**

OBJETO: Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil a la división de Patrimonio del IPCC.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

a) Realizar visitas de inspección de obra y rendir informe de control sobre las mismas.
b) Realizar peritazgos a quien sea requerido.
c) Emitir informe para la apertura de los procesos administrativos sancionatorios, por el incumplimiento de la norma urbanística legal vigente.
d) Realizar visitas para actualizaciones y certificados en relación con la aplicación de incentivos a bienes inmuebles con valor patrimonial (exoneraciones).
e) Emitir conceptos verbales o escritos solicitados en el marco del objeto contractual.
f) Asesorar al IPCC en la presentación de proyectos de intervención en el centro Histórico y su área de influencia.
g) Asesorar y apoyar las supervisiones de obra que le sean asignadas a la División de Patrimonio.
h) Asesorar en los procesos que se realicen en el marco del mantenimiento y adecuación a la infraestructura cultural a cargo del Instituto.
i) Asistir a las reuniones convocadas por la División de patrimonio cultural de IPCC, y acatar lo que se decida en las mismas.
j) Apoyar en la asesoría de obrar del IPCC y las demás que sean definidas por la División de Patrimonio Cultural.

k) Presentar mensualmente informe de seguimiento y control a los proyectos arquitectónicos aprobados por comité con la asignación formal que haga el supervisor.
l) Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual

FECHA DE INICIO: 13 de febrero del 2020

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales) 15 de junio del 2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 205 - 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil a la división de Patrimonio del IPCC.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

a) Realizar visitas de inspección de obra y rendir informe de control sobre las mismas.
b) Realizar peritazgos a quien sea requerido.
c) Emitir informe para la apertura de los procesos administrativos sancionatorios, por el incumplimiento de la norma urbanística legal vigente.
d) Realizar visitas para actualizaciones y certificados en relación con la aplicación de incentivos a bienes inmuebles con valor patrimonial (exoneraciones).
e) Emitir conceptos verbales o escritos solicitados en el marco del objeto contractual.
f) Asesorar al IPCC en la presentación de proyectos de intervención en el centro Histórico y su área de influencia.
g) Asesorar y apoyar las supervisiones de obra que le sean asignadas a la División de Patrimonio.
h) Asesorar en los procesos que se realicen en el marco del mantenimiento y adecuación a la infraestructura cultural a cargo del Instituto.
i) Asistir a las reuniones convocadas por la División de patrimonio cultural de IPCC, y acatar lo que se decida en las mismas.
j) Apoyar en la asesoría de obrar del IPCC y las demás que sean definidas por la División de Patrimonio Cultural.
k) Presentar mensualmente informe de seguimiento y control a los proyectos arquitectónicos aprobados por comité con la asignación formal que haga el supervisor.
l) Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual

FECHA DE INICIO: 18 de junio del 2020

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales) 18 de septiembre del 2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 304- 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil de la división de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

a) Realizar visitas de inspección de obra y rendir informe de control sobre las mismas.
b) Realizar peritazgos a quien sea requerido. C) Emitir informe para la apertura de los procesos administrativos sancionatorios, por el incumplimiento de la norma urbanística legal vigente.
c) Realizar visitas para actualizaciones y certificados en relación con la aplicación de incentivos a bienes inmuebles con valor patrimonial (exoneraciones).
d) Emitir conceptos verbales o escritos solicitados en el marco del objeto contractual.
e) Asesorar al IPCC en la presentación de proyectos de intervención en el centro Histórico y su área de influencia.
f) Asesorar y apoyar las supervisiones de obra que le sean asignadas a la División de Patrimonio.
g) Asesorar en los procesos que se realicen en el marco del mantenimiento y adecuación a la infraestructura cultural a cargo del Instituto. Asistir a las reuniones convocadas por la División de patrimonio cultural de IPCC, y acatar lo que se decida en las mismas.
h) Apoyar en la asesoría de obrar del IPCC y las demás que sean definidas por la División de Patrimonio Cultural.
i) Presentar mensualmente informe de seguimiento y control a los proyectos arquitectónicos aprobados por comité con la asignación formal que haga el supervisor.
j) Las demás que le sean asignadas en e marco del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 23 de septiembre del 2020

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales) 22 de diciembre del 2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 050- 2021

OBJETO: Prestar servicios profesionales como ingeniero civil a la división de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de indias, en marco del proyecto: mantenimiento de la infraestructura cultural para la inclusión en el Distrito de Cartagena de Indias

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

a) Realizar visitas de inspección de obra que se encuentres y rendir informe de control sobre las mismas.
b) Asesorar en el Mantenimiento y conservación de los 21 escenarios culturales.
c) Emitir conceptos verbales o escritos solicitados en el marco del objeto contractual.
d) Asesorar al IPCC en la presentación de proyectos de intervención en el Centro Histórico y su área de influencia.
e) Asesorar y apoyar las supervisiones de obra de mantenimiento de la infraestructura cultural que le sean designadas.
f) Asesorar en los procesos que se pretendan en el marco del mantenimiento y adecuación a la infraestructura cultural a cargo del Instituto.
g) Asistir a las reuniones convocadas por la División de patrimonio cultural de IPCC, y acatar lo que se decida en las mismas. Apoyar en la construcción del insumo técnico para la contratación de obrar de mantenimiento en la Infraestructura cultural.
h) Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 27 de enero del 2021

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales) 22 de diciembre del 2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-IPCC-064-2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales como ingeniero civil a la división de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de indias, en marco del proyecto: mantenimiento de la infraestructura cultural para la inclusión en el Distrito de Cartagena de Indias.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

a) Realizar visitas de inspección de obra que se encuentres y rendir informe de control sobre las mismas.
b) Asesorar en el Mantenimiento y conservación de los 21 escenarios culturales.
c) Emitir conceptos verbales o escritos solicitados en el marco del objeto contractual.
d) Asesorar al IPCC en la presentación de proyectos de intervención en el Centro Histórico y su área de influencia.
e) Asesorar y apoyar las supervisiones de obra de mantenimiento de la infraestructura cultural que le sean designadas.
f) Asesorar en los procesos que se pretendan en el marco del mantenimiento y adecuación a la infraestructura cultural a cargo del Instituto.
g) Asistir a las reuniones convocadas por la División de patrimonio cultural de IPCC, y acatar lo que se decida en las mismas.
h) Apoyar en la construcción del insumo técnico para la contratación de obrar de mantenimiento en la Infraestructura cultural.
i) Las demás que le sean asignadas en e marco del objeto contractual

FECHA DE INICIO: 26 de enero del 2022

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales) 31 de diciembre del 2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-IPCC-081-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales como ingeniero civil a la división de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de indias.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

a) Realizar visitas de inspección de obra que se encuentres y rendir informe de control sobre las mismas.
b) Asesorar en el Mantenimiento y conservación de los 21 escenarios culturales.
c) Emitir conceptos verbales o escritos solicitados en el marco del objeto contractual.
d) Asesorar al IPCC en la presentación de proyectos de intervención en el Centro Histórico y su área de influencia.
e) Asesorar y apoyar las supervisiones de obra de mantenimiento de la infraestructura cultural que le sean designadas.
f) Asesorar en los procesos que se pretendan en el marco del mantenimiento y adecuación a la infraestructura cultural a cargo del Instituto.
g) Asistir a las reuniones convocadas por la División de patrimonio cultural de IPCC, y acatar lo que se decida en las mismas.
h) Apoyar en la construcción del insumo técnico para la contratación de obrar de mantenimiento en la Infraestructura cultural.
i) Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual

FECHA DE INICIO: 27 de enero del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales) 26 de mayo de 2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-IPCC-174 -2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales como ingeniero civil a la división de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de indias, en marco del proyecto: mantenimiento de la infraestructura cultural para la inclusión en el Distrito de Cartagena de Indias

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

a) Realizar visitas de inspección de obra que se encuentres y rendir informe de control sobre las mismas.
b) Asesorar en el Mantenimiento y conservación de los 21 escenarios culturales.
c) Emitir conceptos verbales o escritos solicitados en el marco del objeto contractual.
d) Asesorar al IPCC en la presentación de proyectos de intervención en el Centro Histórico y su área de influencia.
e) Asesorar y apoyar las supervisiones de obra de mantenimiento de la infraestructura cultural que le sean designadas.
f) Asesorar en los procesos que se pretendan en el marco del mantenimiento y adecuación a la infraestructura cultural a cargo del Instituto.
g) Asistir a las reuniones convocadas por la División de patrimonio cultural de IPCC, y acatar lo que se decida en las mismas.
h) Apoyar en la construcción del insumo técnico para la contratación de obrar de mantenimiento en la Infraestructura cultural.
i) Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual

FECHA DE INICIO: 22 de junio del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales) 31 de diciembre de 2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, por solicitud del interesado.

HELENA MULET BARRIOS
Profesional Especializado
División Administrativa y Financiera -IPCC

Proyectó: Ana Ordoñez.

C . C . B .

El Carmen De Bolívar (Bolívar), 15 diciembre de 2017

CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR SAS

Certifica Que:

El Ingeniero civil FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N° 73429511 Expedida en el Cairo (valle del cauca), Desarrollo la dirección de obra civiles en nuestro consorcio a partir del 09 de febrero de 2016 hasta 30 de octubre de 2017 contrato que tenía por objeto REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Devengando un salario mensual de cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/L ($ 4.400.000)

Esta Certificación se expide el día 15 de diciembre de 2017

HECTOR HERNAN ZAMORA MONTES
Rep. Legal Consorcio Colegios Bolívar
NIT 901028636-4

METROLABORAL

NIT. 900.473.682 – 7

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor(a) **FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO,** identificado con cedula de ciudadanía Numero N° 73 429 511 , expedida en el Carmen de Bolívar, Laboró en esta empresa desde el Veinte (20) de Junio 2015 hasta el Veintisiete (27) febrero de 2016 con un **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO**

En el Cargo de **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto **RUTA DEL SOL TRAMO III** cuyo objeto **es Trabajos de Fresado de la carpeta asfáltica, incluido todos los consumibles necesarios como combustible, Agua y puntas y el trasporte del equipo a los sitios de obra, En el Sector Comprendido entre SAN ROQUE (Cesar) - YE DE CIENAGA (Magdalena) y EL CARMEN DE BOLIVAR (Bolivar) - VALLEDUPAR (Cesar)**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar a los Veintiuno (21) Días del mes de Febrero 2019.

Atentamente,

METROLABORAL S.A.S.
NIT. 900473682-7
PERSONA AUTORIZADA

VICTOR MANUEL ZAMORA MONTES
CC N° 73 430 927 de El Carmen de Bolivar
Representante Legal
METROLABORAL S.A.S

El Carmen de Bolívar (Bolívar), Calle 26 No. 49 – 60 APT 1.
Tel. (095) – 6862378 Cel. 3163256582
Bogota D.C. Barrio: Sta. Barbara Calle 125 No. 19-89 Of. 502
Cel. 3216461983
Email. metrolaboral@hotmail.com
talentohumano@metrolaboral.com – www.metrolaboral.com

A.S. CONSTRUCCIONES LTDA.
Nit. 800.170.065-9

Barranquilla, Agosto 18 de 2015

AS CONSTRUCCIONES LIMITADA

Certifica que:

FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía No. 73.429.511 expedida en El Cairo, laboró en nuestra compañía como Ingeniero Residente, desde el día 25 de julio de 2014 al 15 de junio de 2015, devengando un salario mensual de Tres Millones De Pesos M/L (3.000.000) vinculado a la compañía a través de un contrato por la duración de una obra o labor determinada.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Agosto del 2015.

Cordialmente,

A.S. CONSTRUCCIONES LTDA.
NIT. 800.170.065-9

JORGE ANDRES SEGEBRE BERARDINELI
GERENTE
C.C 72.131.165 de Barranquilla

METROLABORAL

NIT. 900.473.682 – 7

EL JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA SOCIEDAD METROLABORAL S.A.S

CERTIFICA

Que el señor(a) **FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO,** identificado con cedula de ciudadanía Numero **# 73, 429,511** expedida en el Carmen de Bolívar (Bolívar), Laboro en esta empresa desde el cinco (05) noviembre de 2013 hasta 15 junio 2014 con un **CONTRATO DE** TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO**,** en el Cargo de **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto **Ruta del sol tramo III** entre valledupar(cesar) y Plato (Magdalena) realizando obras de drenaje transversales y longitudinales (Boxculvert, Alcantarillas,Filtros. y Cunetas. con una asignación salarial de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 4.550.000.oo)**.

Para constancia se firma en Bogotá a los Veintinueve (29) Días del mes de Julio de 2014.

Atentamente,

KAREN GARCIA MARTELO
Jefe de Talento Humano
METROLABORAL S.A.S

El Carmen de Bolívar (Bolívar), Calle 26 No. 49 – 60 APT 1.
Tel. (095) – 6862378 Cel. 3163256582
Bogota D.C. Barrio: Sta. Barbara Calle 125 No. 19-89 Of. 502
Cel. 3216461983
Email. metrolaboral@hotmail.com
talentohumano@metrolaboral.com – www.metrolaboral.com

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE

La presente misiva es con el fin de certificar que el Ingeniero **FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. **73.429.511** del Carmen de Bolívar, presto sus servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en nuestra empresa en el periodo comprendido entre Noviembre de 2012 a Junio de 2013 en el contrato cuyo objeto consistía en realizar "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS 3 Y 6 EN LA VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA DE LA VIRGEN, CARTAGENA, BOLIVAR."

En la actualidad presta sus servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** desde octubre de 2012 en el contrato cuyo objeto consiste en realizar "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENAS DE INDIAS D.T Y C."

Esta certificación se expide el día 17 de Octubre de 2013.

Atentamente,

PABLO EMILIO GUERRERO JIMENEZ
Gerente Administrativo y Financiero

DAIMCO
NIT: 900021482 - 1

CERTIFICACION LABORAL

DAIMCO S.A.S
Nit: 900.021.482-1

Certifica que el señor **FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.429.511 de Carmen de Bolívar (Bolívar), presto sus servicios en nuestra empresa desde Octubre de 2012 hasta Octubre de 2013, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**; con un contrato por **PRESTACION DE SEVIRCIOS,** en el contrato que relaciono a continuación:

Contrato de Interventoría cuyo objeto consistía en realizar: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS,EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."**

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2019.

Atentamente,

SÁINY CHARYN DAHJER URQUIJO
Asistente De Recursos Humanos

Elaboró. S.D
Vo.Bo. C.M.
Copia: Consecutivo
Archivo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936544665

(415)7707212489984(8020) 000001493654466 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 4 2 9 5 1 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 4 2 9 5 1 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARISTIZABAL	GIRALDO	FABIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LOS ALPES CL 31 C 73 B 31 CA

42. Correo electrónico: fabianaristizabalgiraldo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 5	3 1 4 8 1 4 8 6 4 4	6 4 3 5 6 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 4 1 0 2 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 1 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARISTIZABAL GIRALDO FABIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
POLICIA NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE

7342511

NOMBRES: FABIAN

APELLIDOS: ARISTIZABAL GIRALDO

Fusilero

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
[illegible]	[illegible]	[illegible]

UNIDAD MILITAR:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

DISTRITO MILITAR:

N025215

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE.DEPTO.POLICIA BOLIVAR

Hace constar que el AB.ARISTIZABAL GIRALDO FABIAN

Con Tarjeta de Reservista No. 73'429.511

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio Militar Obligatorio prestado en esta unidad, del 260196 al 260197

C/gena 260197
LUGAR Y FECHA

CR.VICTOR M.PAEZ GUERRA
CDTE. DPTO. BOLIVAR

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. PORTE LA TARJETA DE RESERVISTA Y CONSERVELA EN BUEN ESTADO.
2. CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO PRESENTESE EN LA ALCALDIA, DISTRITO MILITAR O COMANDO DE CIRCUNSCRIPCION MILITAR PARA INFORMAR TAL HECHO.
3. CUANDO SE DECRETE LA MOVILIZACION O LLAMAMIENTO ESPECIAL, PRESENTESE EN LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA O AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SU RESIDENCIA, EL INCUMPLIMIENTO LE OCASIONA SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73429511, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FABIAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	ARISTIZABAL
Segundo Apellido:	GIRALDO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	73429511
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Enero de 2019, a las 2:45:44 PM.

Cordialmente,

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO

* 2-14 1004 *

EN NOMBRE DEL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL, PRESENTO UN CORDIAL SALUDO DE FELICITACION AL JOVEN **ARISTIZABAL GIRALBO FABIAN** QUIEN MEDIANTE SORTEO CELEBRADO EN LA FECHA, FUE SELECCIONADO PARA SER UN SOLDADO DE COLOMBIA. POR LO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE EL PROXIMO **26 DE ENERO DE 1996** A LAS 08:00 A.M. EN EL **COLEGIO DE LA POLICIA EN TERNERA** LUGAR DE CONCENTRACION DEL **POLICIA NACIONAL**, PREPARESE FISICA Y SICOLOGICAMENTE PARA VIVIR POR UN (1) AÑO LA MEJOR EXPERIENCIA DE SU VIDA.

*EN EL MOMENTO QUE USTED OLVIDE ESTA IMPORTANTE CITA CON COLOMBIA SERA DECLARADO REMISO, SITUACION QUE LE IMPEDIRA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD, TOMAR POSESION DE UN CARGO, TRAMITAR EL PASAPORTE, FIRMAR CONTRATOS LABORALES, REGISTRAR DOCUMENTOS PUBLICOS E INGRESAR A LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

*RECUERDE QUE SI ES ASPIRANTE A SEMINARISTA, ESCUELA DE FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, DEBE INFORMAR POR ESCRITO ANTES DE LA INCORPORACION AL COMANDO DEL DISTRITO MILITAR, CON EL FIN DE INCLUIRLO EN EL COMPUTADOR COMO **APLAZADO**.

CORDIALMENTE,

TE. GABRIEL TRUJILLO ESCOBAR
COMANDANTE DISTRITO MILITAR NO.14

LUGAR Y FECHA : CARTAGENA,

NOTA : ESTA COMUNICACION PIERDE VIGENCIA EL **26 DE ENERO DE 1996**
SOLO TIENE VALOR ANTE EL DISTRITO MILITAR QUE LA EXPIDIO.

! SOMOS LOS MEJORES !

0572605

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Fabian Aristizabal Giraldo, identificado(a) con CC número 73429511, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 73429511
NOMBRES Y APELLIDOS	Fabian Aristizabal Giraldo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/05/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	157 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 73429511 FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO Desde 23/01/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 73429511 FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO Desde 01/10/2020 Hasta 31/12/2024

Generado por interfaces 02/03/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **73.429.511**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Marzo del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265233439

PIB
21:54:41

Bogotá DC, 25 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73429511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de febrero de 2025, a las 13:47:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73429511
Código de Verificación	73429511250204134753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:40:23 PM horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73429511**
Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL GIRALDO FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2025 01:37:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73429511 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109731320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:51 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73429511,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL GIRALDO FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73429511 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2025 11:15 AM

Código Verificación: **RXHS3F8AK9**

Válida hasta: **01/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Fabian Aristizabal Giraldo

C.C 73.429.511

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de marzo 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761274711000

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirreción: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA CARTAGENA	**DIRECCIÓN**	Carrera 20 N° 29B 57 Barrio Pie de la Popa
TELÉFONO	644 6971 - 693 2674	**EMAIL**	cartagena@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2023-01-03	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO			Identificación CC	Nro 73429511
Fecha de Nacimiento	1978-05-28	**Edad**	44	**Sexo**	M
Empresa	CLIENTE OCASIONAL				
Cargo	INDEPENDIENTE				
Fecha Ingreso	2023-01-03 10:21:15	**Fecha Salida**	2023-01-03 10:32:48		

EXAMENES

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO_DE_APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD	APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	SI Observaciones: DIETA HIPOSODICA E HIPOGLUSIDA Y EJERCICIOS
OTRAS:	NO PRESENTA

SE_SUGIERE_CONTROL_PROGRAMAS_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA

OTROS	NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Medico Especialista en Gestion del Riesgo Laboral
1050951523
RM: 13-27917
LIC SST: 457 06/07/2020

OSCAR DAVID CASTILLA MORENO
RM: 1050951523
Firma y sello del médico

FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO
CC 73429511
Firma del trabajador

Cartagena de Indias D.T. y C, 03 de marzo de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

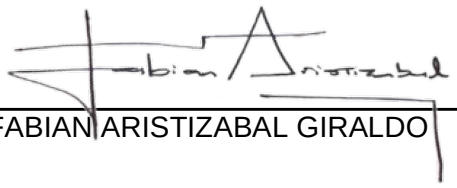
En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI NO X ,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI NO X** , me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

 > *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*

Atentamente,



FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO